



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OGA/IPD

VISTOS:

El Informe N° 000643-2024-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 00437-2024-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura, el Memorando N° 01691-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 00612-2024-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura, el Memorando N° 01702-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 00641-2024-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura, el Memorando N° 01686-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanas. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBJS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Resolución N° 076-2023-IPD-P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2024-IPD/OGA, de fecha 23 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 (en adelante, el PAC 2024), versión 01; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 018-2024-OGA/IPD de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 02**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 029-2024-OGA/IPD de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 03**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 031-2024-OGA/IPD de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 04**; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 033-2024-OGA/IPD de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 05**, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración N° 041-2024-OGA/IPD de fecha 06 de junio de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 06** y;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022; se precisa que, luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N° 0213-2021-OSCE/PRE; señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024 publicado en el diario El Peruano el día 09 de enero de 2024, se aprobó la delegación de facultades a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de contrataciones del Estado, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones; entre otros;

Que, mediante Provéído N° 0000147-2024-OGA de fecha 10 de enero de 2024, la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, aprobó el Anexo N° 04- Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del periodo de 2024-2026, en el cual está incluido la contratación de CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, requerido por la UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. Con fecha 16 de febrero de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo N° 06



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBBJS**



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades con N°19, en el cual se encuentra incluido entre otros, el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL. Asimismo, con fecha 22 de abril de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo N° 06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades con N° 35-2024-IPD, en el cual se encuentra incluido entre otros, la contratación de la adquisición de LAMPARA REFLECTORA 400 W 220 V y LAMPARA TIPO REFLECTOR 220 V 1000 W; ambas inclusiones fueron requeridas por la UNIDAD DE MANTENIMIENTO;

Que, mediante Memorando N° 00437-2024-OI/IPD de fecha 09 de abril del 2024, la Oficina de Infraestructura, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, el SERVICIO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" - SEGUNDA ETAPA, CUI 2322487. Asimismo, con Memorando N°000612-2024-OI/IPD de fecha 20 de mayo del 2024, la Oficina de Infraestructura, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED MATRIZ DE AGUA DENTRO DEL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT. También, con Memorando N°000641-2024-OI/IPD de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina de Infraestructura, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS TIPO REFLECTOR LED QUE CUMPLA CON 2000 LUX Y REQUERIMIENTOS DE LA FIVB PARA EL COLISEO CERRADO EDUARDO DIBOS DAMMERT, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO MUNDIAL FEMENINO U17, A DESARROLLARSE DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2024 EN LA CIUDAD DE LIMA;

Que, a través del Memorando N° 01691-2024-UPTO/IPD de fecha 02 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ S/.450,037.37 soles (Cuatrocientos cincuenta mil treinta y siete con 37/100 Soles) y la Previsión de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/.300,024.91 soles (Trescientos mil veinte y cuatro 24/100 Soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CULMINACION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – SEGUNDA ETAPA. Asimismo, con Memorando N°001702-2024-UPTO-OPP/IPD de fecha 03 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 243,060.82 (Doscientos cuarenta y tres mil sesenta con 82/100 Soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED MATRIZ DE AGUA DENTRO DEL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT - SAN BORJA - LIMA. También, con Memorando N° 01686-2024-UPTO/IPD de fecha 28 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/.634,696.98 (Seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 98/100 Soles); para la SUMINISTRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS TIPO

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBBJS**



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
 de Junín y Ayacucho"*

REFLECTOR LED QUE CUMPLA CON 2000 LUX Y REQUERIMIENTOS DE LA FIVB PARA EL COLISEO CERRADO EDUARDO DIBOS DAMMERT

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; para incluir el procedimiento de selección según el siguiente detalle:

INCLUSION PAC 2024

N°	DESCRIPCION	OBJETO	ITEMS	TIPO DE CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL	2024	2025	FTE FTO	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CULMINACION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – SEGUNDA ETAPA	CONSULTORIA OBRAS	1	CONCURSO PUBLICO	S/ 750,062.28	S/ 450,037.37	S/ 300,024.91	RO	JULIO
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED MATRIZ DE AGUA DENTRO DEL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT - SAN BORJA - LIMA	SERVICIO	1	CONTRATACION DIRECTA	S/ 243,060.82	S/ 243,060.82		RDR - LCT	JULIO


www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBBJS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

SUMINISTRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS TIPO REFLECTOR LED QUE CUMPLA CON 2000 LUX Y REQUERIMIENTOS DE LA FIVB PARA EL COLISEO CERRADO EDUARDO DIBOS DAMMERT	BIEN	2	CONTRATACION DIRECTA	S/ 634,696.98	S/ 634,696.98	RDR-LCT	JULIO
---	------	---	-------------------------	---------------	---------------	---------	-------

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024

Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, constituyéndose en la versión **07**.

Artículo 2º. – Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2024

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, Tres (03) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo N° 01, los cuales son:

- 1) CONCURSO PÚBLICO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CULMINACION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN – SEGUNDA ETAPA
- 2) CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED MATRIZ DE AGUA DENTRO DEL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT - SAN BORJA – LIMA
- 3) CONTRATACIÓN DIRECTA - SUMINISTRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS TIPO REFLECTOR LED QUE CUMPLA CON 2000 LUX Y REQUERIMIENTOS DE LA FIVB PARA EL COLISEO CERRADO EDUARDO DIBOS DAMMERT



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBJJS**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Artículo 3º. – Acciones complementarias posteriores

Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4º. – Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Firmado Digitalmente]

IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ

Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBBJS**



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 001 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2024.

N. REF	Ítem - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EDITADO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN SEGUNDA ETAPA	911160300225304	36 - Servicio
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED MATRIZ DE AGUA DENTRO DEL COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT - SAN BORJA - LIMA	911160300225304	36 - Servicio
24	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				SUMINISTRO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS TIPO REFLECTOR LED QUE CUMPLA CON 2000 LUX Y REQUERIMIENTOS DE LA FIVB PARA EL COLISEO CERRADO EDUARDO DIBOS DAMMERT		
							1	0 - NO		REFLECTOR AREA DE JUEGO	3911161100158562	40 - Unidad
							2	0 - NO		REFLECTOR TRIBUNA	3911161100158627	40 - Unidad

CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
				DEPA	PROV	DIST							
1.00	1 - Soles		750,062.28	12	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS / OFICINA INFRAESTRUCTURA	0 - SI	
1.00	1 - Soles		243,060.82	15	01	01	09	7 - Julio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO / OFICINA INFRAESTRUCTURA	0 - SI	
36.00	1 - Soles		634,696.98				09	7 - Julio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO / OFICINA INFRAESTRUCTURA	0 - SI	
20.00	1 - Soles		512,363.08	15	01	30							
16.00	1 - Soles		122,333.90	15	01	30							

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOBJS**

